



RESOLUCIÓN NÚMERO 560 DE

(14 de octubre de 2022)

“Por la cual se autoriza un apoyo económico para una movilidad académica de un (1) estudiante de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

“Factor 2. Característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico”.
(...)

“Factor 7. Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global”.

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamento la movilidad de Directivos, Administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: “En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje”.

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar a la **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, organizada por la **UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO**, que tendrá lugar en la ciudad de Pasto-Colombia y que se realizará del 19 al 21 de octubre del 2022

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Universidad dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Fortalecer la productividad de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de la innovación como procesos clave para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental
- Fortalecer perspectivas propias para el abordaje de los problemas del entorno y la formulación de respuestas a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, de equidad y justicia social.
- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones sustantivas

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Desarrollar el trabajo de los grupos de investigación y desarrollar en estudiantes las habilidades y destrezas para la investigación, innovación o creación, así como capacidades de indagación y búsqueda y de pensamiento creativo e innovador
- Desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación artística y cultural en los estudiantes, derivados de una ruta de formación con estrategias implementadas a lo largo del currículo

Que, mediante solicitud del Decano del programa de Mecatrónica de fecha 29 de septiembre de 2022, manifiesta la intención de participar en el **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, a realizarse en la ciudad de Pasto del 19 al 21 de octubre de 2022, para la presentación de ponencias y trabajos en el **XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, con participación de los estudiantes, docentes que se encuentran participando con la Muestra de trabajos.

Que, **LA UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO**, mediante comunicación escrita del mes de septiembre, expresó su aceptación en relación con al trabajo postulado por el estudiante **JEISSON FABIAN TAMAYO GRANADOS**, identificado con C.C. 1052399618 para participar en el **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**

Que, el estudiante **JEISSON FABIAN TAMAYO GRANADOS** participará con trabajo titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA MECÁNICA CON MOVIMIENTO 3D PARA SIMULACIÓN DE SISMOS.”** en modalidad de PONENCIA ORAL – PRESENCIAL (Código asignado: DM-017) en el **XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022.**, en el eje temático: DISEÑO MECATRONICO.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, el Decano de Mecatrónica justificó la necesidad de la asistencia presencial del estudiante atendiendo a que presentará ponencia en el evento antes señalado, el cual exige la presencialidad de los participantes que representarán a la Escuela, ya que estas representaciones aportan a factores de acreditación tales como investigación, visualización institucional y movilidades nacionales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, teniendo en cuenta que la **UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder apoyo económico por concepto de transporte a la participante a la **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, de acuerdo con la Resolución 251 del 18 de agosto de 2021, se estableció los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para las vigencias 2021 y 2022.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de Apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios y estudiantes que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28722 del 11 de octubre de 2022**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ORDENAR el pago de apoyo económico por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000)**, correspondiente a la movilidad interna al estudiante **JEISSON FABIAN TAMAYO GRANADOS** identificado con C.C. 1052399618, para participar en el **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, a realizarse en Pasto-Colombia del 19 al 21 de octubre del 2022 para la presentación de ponencia.

PARRAFO. Dicha erogación cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 28722 del 11 de octubre de 2022**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del estudiante **JEISSON FABIAN TAMAYO GRANADOS** identificado con C.C. 1052399618 para participar a la **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, mediante el contrato 212-2022 celebrado por parte de la ETITC con la empresa INVERSA, ya que existen recursos con cargo al CDP 15822 de 2022”,

ARTÍCULO 3. ORDENAR al estudiante participante en el en el **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN. La presente movilidad Académica interna se concede por el término de tres (3) días, esto es del 19 al 21 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería para lo de sus competencias.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de octubre 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero.
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII